NIEGA TERMINACION

MG

RADICADO: 2018-960 NIEGA TERMINACION

MENOR CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Al Despacho. Bucaramanga 12 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce de febrero de dos mil veintiuno.

Previamente a resolver sobre la terminación del proceso adelantado por RODOLFO BARRERA HERNANDEZ contra CARLOS ALBERTO REMOLINA CARREÑO y con fundamento en el art. 312 del C.G.P. las partes deben allegar el documento mediante el cual transaron.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d144da1449ffb600e3b2be8dcd2b233702455fc928b92b060619af1aa15a3 ad

Documento generado en 12/02/2021 07:59:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica